



Universidad
Nacional
de Córdoba



EXP-UNC:0062278/2014

Córdoba, **18 DIC 2014**

VISTO

La RHCD 473/10 por la que se designó ayudantes alumnos ad honorem en la Cátedra de Introducción a la Psicología a los alumnos Valentina del Pilar Lucero, María Florencia Caparelli, Carlos Sebastián Barría, Leandro Ezequiel Ferreyra y Gretel Cuba Lallana durante el período 2010-2012; y

CONSIDERANDO

Que el Profesor Eduardo Cosacov informa que los alumnos Valentina del Pilar Lucero, Carlos Sebastián Barría y Leandro Ezequiel Ferreyra cumplieron la ayudantía, presentando los siguientes trabajos reglamentarios: "Revisión bibliográfica sobre Teorías de los Sueños II", "La eficacia de la terapia cognitivo-conductual en SPS" y "Clases sobre Teorías del Psiquismo"; mientras que los alumnos María Florencia Caparelli y Gretel Cuba Lallana no cumplieron con las obligaciones de la ayudantía.

Que obra en Secretaría Académica la versión digital de los trabajos presentados

Por ello,

**LA DECANA DE LA FACULTAD DE PSICOLOGIA
RESUELVE**

Artículo 1º: Dar por aprobada la Ayudantía alumno ad honorem realizada por los alumnos Valentina del Pilar Lucero, Carlos Sebastián Barría y Leandro Ezequiel Ferreyra en la Cátedra de Introducción a la Psicología en el período 2010-2012.

Artículo 2º: No aprobar la Ayudantía alumno ad honorem de los alumnos María Florencia Caparelli y Gretel Cuba Lallana para la que fueran designados en la Cátedra de Introducción a la Psicología en el período 2010-2012.

Artículo 3º: Protocolícese, comuníquese y archívese

RESOLUCIÓN Nº 2156

SECRETARÍA ACADÉMICA
PSICOLOGÍA



Lic. CLAUDIA TORCOMIAN
DECANA
FACULTAD DE PSICOLOGIA